



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 220-2019-MDC-GAYF

Castilla, 22 de Noviembre del 2019.

VISTOS:

El INFORME Nº 154-2019-MDC-GDH-SGOCYD, de fecha 18 de Noviembre del 2019, remitido por el Abog. Jorge Alberto Antón Aguilá - Sub Gerente de OMAPE, CIAM y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima del Coordinador de la Red de Ludotecas Sr. Juan José Ramírez Mito, por Asistencia al Encuentro de Coordinadores de Ludotecas que se realizará el día 23 de Noviembre del 2019 en la sede de la Fundación Educación y Desarrollo ubicada en Barranco -Lima, así también al "II Festival del Juego Lima 2019: defendiendo los derechos de los niños" que se celebrará el día 24 de Noviembre del 2019 en la Institución Educativa Fe y Alegría, ubicada en Puente Piedra -Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 671-2019-MDC-GDH, de fecha 18 de Noviembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Humano Fillos, Juvier Duberly Calle Flores, toma conocimiento y autoriza la participación del Coordinador de la Red de Ludotecas

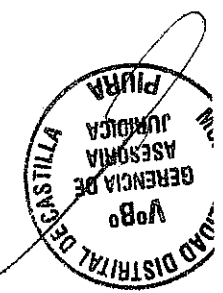
Que, mediante Proveedor S/N de fecha 22 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 154-2019-MDC-GDH-SGOCYD, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveedor Nº 1506-2019 de fecha 22 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe Nº 154-2019-MDC-GDH-SGOCYD, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marieny Prado Ancalima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1185, de fecha 08 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal correspondiente, por un monto de S/. 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40º numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERÁRQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. Nº 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 220-2019-MDC-GAYF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de S/. 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), para gastos en viáticos ocasionados por viaje del Sr. Juan José Rarmirez Mito - Coordinador de la Red de Ludotecas de la Municipalidad Distrital de Castilla, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para Asistencia al Encuentro de Coordinadores de Ludotecas que se realizará el día 23 de Noviembre del 2019 en la sede de la Fundación Educación y Desarrollo ubicada en Barranco -Lima, así también al "II Festival del Juego Lima 2019: defendiendo los derechos de los niños" que se celebrará el día 24 de Noviembre del 2019 en la Institución Educativa Fe Y Alegría, ubicada en Puente Piedra -Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. Juan José Rarmirez Mito - Coordinador de la Red de Ludotecas de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley Nº 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943

